



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00194– 00.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Según el inciso 1 del artículo 326 del CGP, se corre traslado por el término de tres (03) días del escrito de sustentación de la apelación (pág. 158-161 doc. 30), instaurado por el apoderado judicial de la parte incidentada dentro del incidente de regulación de honorarios. Lo anterior se hace constar en lista que se fija por un (01) día **23 de agosto de 2021**, en lugar público de la secretaría del Juzgado (Art. 318 y 319 del CGP).

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la sustentación al recurso allegado por el apoderado judicial al correo electrónico del incidentista abogado Gabino González Baena que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, 20 de agosto de 2021.

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

/Ljr.

Firm
ado
Por:

Flora
lba
Rodr
igue
z
Ortiz

**Secretario
Civil
003
Juzgado
Municipal
Quindío -
Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**4034
5ae9
9113
a535
871f
0f70
9e7b
27d7
0318
a062
0c89
97d8
21fd
1dce
9462
dc84**

Documento generado en 20/08/2021 01:35:00 PM

Valida este documento electrónico en la

sigui
ente
URL:
https
://pro
ceso
judic
ial.ra
maju
dicia
l.gov
.co/F
irma
Elect
ronic
a